



“Ningún centro de trabajo que no pueda garantizar los protocolos de seguridad debe retomar la actividad”

Las empresas tienen que garantizar condiciones seguras y saludables para reanudar la actividad

Madrid, 12 de abril de 2020

CCOO y UGT defienden que solo se puede reanudar la actividad si se hace en condiciones plenamente seguras y saludables, tanto en el transporte para ir a trabajar a la empresa como en el centro de trabajo.

Las dos organizaciones sindicales llevan varios días trabajando en protocolos de seguridad en los distintos sectores productivos. También han conocido las guías de prácticas recomendadas en los centros de trabajo, que ha editado el Gobierno. Estas medidas se han ido definiendo tanto para los sectores que no han cesado su actividad -los esenciales-, como para los que aún faltan semanas o meses para que recuperen su actividad. En ningún caso suponen un acuerdo con los sindicatos, sobre cómo y en qué plazos se debe recuperar la actividad, decisión en la que las autoridades sanitarias son las únicas que tienen la responsabilidad y datos para justificar una decisión.

Para UGT y CCOO, estas recomendaciones, siendo garantistas, son de difícil aplicación en la gran mayoría de centros de trabajo de nuestro país, por lo que exigen que, ante cualquier duda, se priorice el criterio de seguridad y no se retome la actividad.

Por otro lado, la seguridad de las personas trabajadoras no depende sólo de las condiciones en el puesto de trabajo, sino en el desplazamiento al mismo así como en los accesos. Estas cuestiones son difíciles de definir en las negociaciones entre empresas y sindicatos, y por ello las organizaciones sindicales estarán vigilantes a partir de mañana.

Por estas razones, para CCOO y UGT, todas aquellas empresas y centros de trabajo que no estén en disposición de garantizar esas medidas de seguridad, no deben incorporarse a la actividad.

Ambos sindicatos recuerdan que las empresas deben adoptar las medidas organizativas y proveer de los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan protegerse y



garantizar la distancia interpersonal porque nadie puede hacer elegir a los trabajadores y trabajadoras entre trabajar seguros o tener dificultades para mantener su empleo.

Los comités de empresa, las delegadas y delegados de personal y de prevención de las empresas van a estar a pleno rendimiento para garantizar esas condiciones. Y en las empresas donde no hay representación sindical, los empresarios tendrán que extremar las precauciones, seguir las guías (tanto generales como sectoriales) publicadas por el Gobierno y ambos sindicatos, y garantizar la salud y seguridad. Y la Inspección de Trabajo tiene que extremar su control.

Las trabajadoras y trabajadores deben exigir estas medidas y pueden dirigirse a UGT y CCOO para denunciarlo, o también ante la Inspección de Trabajo.